INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN DEL CPMS SANTO DOMINGO -ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo **A-03-03-01-017 REC 10** – Atención y rehabilitación al Recluso **BSITEM 622** Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicio de **fumigación y desratización** (población privada de la libertad) en el ERON, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar el servicio de Fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC establecimiento público del orden nacional, como personería jurídica patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelar, el tratamiento penitenciario y la dirección y coordinación de la vigilancia seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Ley 1709 de 2014 por medio del cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993 de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento del deber consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, para su elaboración se tuvo en cuenta la guía para el análisis del sector publicado por SECOP II. La presente contratación se fundamentará en la normatividad comercial que rige la materia.

La CPMS SANTO DOMINGO requiere de la Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicio de **fumigación y desratización** en sus instalaciones con el fin de prevenir enfermedades a los internos y funcionarios. El control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversas índoles, las cuales puede buscar atacarla directamente o efectuar su hábitat. Por otro lado, el Establecimiento debe asegurar al máximo un adecuado Saneamiento Ambiental en sus Instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas que laboran en la instalación, los visitantes y usuarios. Por lo anterior se debe contratar el servicio de fumigación, desratización, desinfección y control del chinche, con una empresa especializada que aplique alguna sustancia que no sea tóxica para los seres humanos, ni perjudicial para los computadores y otros equipos, pero sí efectiva para eliminar cualquier brote de plagas que presente algún sector del Establecimiento.

En este sentido, la CPMS SANTO DOMINGO del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario contratar la fumigación y desratización de todas las áreas del Establecimiento.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista prestador de los servicios requeridos.

En la adjudicación del proceso, la entidad podrá aumentar la cantidad de servicios previstos dadas las necesidades, hasta el agotamiento del valor del presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio de mercado que se cubre las necesidades de manera parcial dado que los recursos no son suficientes para cubrir el requerimiento del Establecimiento; Por lo anterior el contrato se realizará por suministros.

Se debe tener en cuenta que la modalidad de contratación será contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo normado en la ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones de materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", reglamentada por el decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

contratar el servicio de Fumigación, desratización del CPMS Santo Domingo -Antioquia. INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Realizar las fumigaciones y de desratizaciones de acuerdo al objeto del contrato.
2. Presentar los servicios teniendo en cuenta las especificaciones dadas.
3. Entregar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
4. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 del 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

Criterios de evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio incluido IVA (sí aplica).

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitado exigidos en la invitación pública, LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO contratará con el oferente que se ubique en el segundo lugar de la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así mismo, la CPMS SANTO DOMINGO se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con 2 guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II, en este proceso la CPMS Santo Domingo no conoce con exactitud la cantidad de los bienes a adquirir por ser un contrato de suministro, por tanto el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realiza solo la evaluación por el valor unitario de los servicios incluido IVA (si aplica), los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR. **Se debe tener en cuenta que los valores unitarios ofertados no pueden superar los valores unitarios promediados de acuerdo al estudio de mercado realizado.**

Lista 2. Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. **SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad de agua de la CPMS Santo Domingo del Instituto Nacional penitenciario y Carcelario – INPEC.

esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	72102100	Control de plagas	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	72102100	Control de plagas	72102106	Control de roedores

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de fumigación y desratización, control de chinches de las áreas del establecimiento de la CPMS SANTO DOMINGO del Instituto Nacional penitenciario y carcelario-INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente de satisfacer:

LISTADO DE ELEMENTOS		
Nº	**ELEMENTOS**	**ESPECIFICACIONES**
1	**FUMIGACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.**	Servicio de fumigación: de todas las áreas comunes, inferiores y exteriores interiores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo en Antioquia, contra exceptos y artrópodos como: zancudos, pulgas, chinches, arañas, moscas, cucarachas, Escorpiones, hormigas, ácaros, ciempiés, polillas, grillos entre otros.
2	**DESRATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES**	Servicio de desratización de todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesan, almacenan

	ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.	y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos). programa mensual. dicho procedimiento deberá cumplir con la normatividad vigente de las autoridades de salud.
3	**DESINFECCION POR NEBULIZACIÓN UVL (ULTRA BAJO VOLUMEN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPM SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.**	Desinfección con Nebulizadores ULV (Ultra bajo Volumen) en todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesan, almacenan y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, Cuyo objetivo es la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente donde se disuelven su vida humana para el caso que nos ataque, las instalaciones de la CPMSSDO donde el personal privado la libertad cumple su condena; debido a que, este tratamiento permite una dispersión mucho más equilibrada de los germinicidas, bactericidas y Viricidas hasta los rincones más pequeños.
4	**CONTROL DEL CHINCHE EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CPMS SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA DONDE DUERMEN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**	Control de chinches en todas las camas donde descansa el personal privado de la libertad de la CPMSSDO, mediante la aplicación de servicios de fumigación, desinfección (control de chinche de cama) a través de métodos mecánicos y de aspersión en el que se controle la infestación de chinche en las celdas, colectivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo Antioquia, aplicación de camarotes y tablas. Dicho procedimiento deberá cumplir con la normatividad vigente de la autoridad de salud tanto a nivel nacional como mundial para el uso de productos tóxicos.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES
El Oferente debe tener licencia sanitaria de funcionamiento vigente, expedida por las secretarias de Salud v/o Dirección Seccional de Salud correspondiente.
La oferta debe estar acompañada por la ficha técnica de los productos.
La oferta debe estar acompañada por las hojas de datos de seguridad de los químicos a utilizar.
La empresa contratada deberá entregar los certificados de las actividades realizadas.
El oferente deberá garantizar la prestación del servicio a contratar como mínimo desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, en coordinación con el supervisor de los contratos.
Los productos a utilizar deben ser marcas reconocidas y de la excelente calidad

En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
Los productos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación al momento de la entrega.
Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas.
La solicitud de los elementos se realizará de acuerdo a la necesidad del establecimiento, diario, semanal, quincenal o mensual. Por lo anterior, el contrato es de suministros.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias antes de IVA, por lo tanto, el valor total del contrato será el que se resuelve en la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del establecimiento y la adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO "servicios de fumigacion y desratizacion areas comunes del penal"	El establecido por la LEY Colombiana para la presente vigencia fiscal.	Retencion en la fuente por concepto de SERVICIOS según regimen aplicable al contratista. Retencion de IVA -15% del favor facturado por este concepto. Retencion ESTAMPILLA 0.4% Universidad Jaime Isaza Cadavid Retencion ESTAMPILLA 0.4% Institucion Universitaria Digital de Antioquia IU Retencion ESTAMPILLA 0.4% Institucion Universitaria de Envigado

		Cobro ESTAMPILLAS en cumplimiento ala ordenanza Nro 48 de octu/17/2025 expedida por el Departamento de Antioquia.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - FE

De acuerdo con Directiva Presidencial 09 del 2020 establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la previamente validada por la DIAN.
En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta. ZIP, es el buzón electrónico; siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co, en las notas finales u observación es de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #$12-08-00-518;EPMSC SANTO DOMINGO:contratacion.epcsantodomingo@inpec.gov.co#$

Además de lo anotado con antelación y con el ánimo de minimizar o eliminar la devolución de facturas o documentos que registren hechos económicos producto de esta contratación por datos errados y recomendaciones adicionales, el proveedor y/o contratista debe tener en cuenta la circular 020 del 12 de abril de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar experiencia de mínima un contrato con entidades públicas o privadas en la Fumigación, desratización, lavado de tanques y control de calidad del agua cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial de la entidad.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no prestación de los soportes y formato solicitados (ambos generan EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Se ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co además de copiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de publicidad, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo – Antioquia.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo- Antioquia, en atención al objeto del presente proceso, requiere realizar un contrato para el servicio de fumigación, desratización, desinfección ULV (Ultra bajo volumen), control del chinche de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control calidad del agua de la CPMS SANTO DOMINGO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción

Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
Ley 1882 del 2018 Modificatorio de la Ley 1150 de 2007
Ley 2069 del 2020 Emprendimiento

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se hizo el análisis correspondiente teniendo en cuenta la base de datos del establecimiento, recorrido por la zona y la página de SECOP II para identificar los posibles oferentes encontrándose empresas como: EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2, FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo principal de la fumigación y desratización de las diferentes áreas de la CPMS SANTO DOMINGO del INPEC, es garantizar la salubridad y comodidad en las instalaciones del establecimiento para los internos, funcionarios, y visitantes.

Colombia compra Eficiente no cuenta con un Marco de precios para la fumigación y desratización por lo tanto la CPMS SANTO DOMINGO del INPEC adelanta su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia, ha realizado las siguientes contrataciones en plataforma SECOP II, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDA DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	CPMSSDO-518-MC-10-25	Mínima Cuantía	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N° 2	1.660.000	1.660.000	SECOP II
2023	CPMSSDO-518-MC-13-23	Mínima Cuantía	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N° 2	1.600.000	1.600.000	SECOP II
2022	CPMSSDO-518-MC-09-22	Mínima Cuantía	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	1.230.000	1.230.000	SECOP II

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRA TISTA	CARACTE RISTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz	NVITACION PUBLICA No. 501 - MC - 008 - 2025	Contratar los Servicios de Fumigación, desratización y Control de Calidad del Agua para la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC.	MAYI LISBED CHAVEZ TULCAN	Servicios	22.000.000	22.000.000
2025	INPEC LA CEJA	MC-003-2025	Contratar el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento lavado de tanques y control de calidad de agua del EPMSC LA CEJA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ECO KONTROL MIP	servicios	9.000.000	9.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad del agua de la CPMS SANTO DOMINGO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son similares entre una y otra cotización y se evidencian el siguiente cuadro así.

Una vez revisada la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AGREGACIÓN A LA DEMANDA Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC -, se puede evidenciar que No existe acuerdo marco de precios y tampoco la TVEC-, "compra grandes almacenes", ofrecen dichos servicios relacionados con el objeto contractual de la entidad, en procura de propender por la salud del Personal privado de la libertad y de los mismos funcionarios del CCV y administrativos que laboran en la Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Santo Domingo Antioquia; verificando esto, se hace necesario realizar este proceso de contratación por medio de la PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOPP II, MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, buscando siempre adquirir los servicios que nos brinden las mejores condiciones tanto de utilización como de economía.

Para estimar el presupuesto oficial, Se solicita cotización mediante correo electrónico, escribiendo dos cotizaciones de **EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N°2 Y FUMIGACIONES Y EXTINTOS DE LA COBRA S.A.S. de igual manera se tomó como referencia la cotización del año 2025 de parte de la empresa EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N°2 con el incremento del IPC del 5.1%, igualmente se toma el último precio la compra los servicios contratados en el mismo contrato para estimar el valor promedio.**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar los servicios de fumigación, Desratización, Desinfección por nebulización UVL (ultra bajo volumen) y control de chinches de cama en las áreas comunes de la Cárcel Y Penitenciaria De Santo Domingo, Antioquia – CPMSSDO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son similares entre una y otra cotización y se evidencian el siguiente cuadro, siguiendo el orden respectivamente cómo se nombran allá arriba así:

Notas:

- ✓ Los valores presupuestos en la oferta no pueden ser calculados ni expresados en decimales y/o aproximaciones, la oferta es tener valores totalmente exactos.
- ✓ Los productos a utilizar deben ser de marca reconocidas en el País y de excelente calidad.
- ✓ Sé de tener en cuenta que los valores unitarios ofertados no pueden superar los valores unitarios promediados de acuerdo al estudio de mercado realizado.
- ✓ En la segunda lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto en la entidad lo cual será tenía en cuenta para adjudicación del contrato. Está lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio.

SEÑOR OFERENTE ESCRIBE AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO.

ITEM	PRODUCTOS	CANT	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2 (PUERTO BERRIO) 2025	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS 2 (PUERTO BERRIO)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S	PROMEDIO	TOTAL
1	Fumigación en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo, Antioquia.	1	$294.280	$2.000.000	$850.000	$1.048.093	$3.144.280
2	Desratización en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo, Antioquia.	2	$178.670	$800.000	$150.000	$376.223	$1.128.670
3	Desinfección UVL (ultra Bajo Volumen) en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo, Antioquia	2	$199.690	$800.000	$400.000	$466.563	$1.399.690

4	Control del chinche en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo, Antioquia donde duermen las Personas privadas de la Libertad.	2	$199.690	$850.000	$250.000	$433.230	$1.299.690

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el servicio de fumigación y desratización de las áreas del establecimiento, lavado de tanques y control de calidad del agua de las CPMS SANTO DOMINGO del Instituto Nacional Penitenciario Carcelario INPEC. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización para el producto teniendo el promedio:

($ valor Cotización 1 + $ valor cotización 2+ $ valor cotización 3) / NO. de cotizaciones = $ Valor promedio.

Obteniendo resultado por servicio individual a fumigación y desratización, lava y desinfección de tanques, control y calidad del agua para el establecimiento.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANTIDAD A ADQUIRIR	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	72102103	Fumigación en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo Antioquia.	UNIDAD	**SERVICIO DE FUMIGACIÓN:** de todas las áreas, comunes interiores y exteriores donde se procesan, almacenan y suministran alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Santo Domingo en Antioquia, contra insectos y artrópodos como: zancudos, pulgas, chinches, arañas, moscas, cucarachas, Escorpiones, hormigas, ácaros, ciempiés, polillas, grillos entre otros (con requisitos técnicos exigidos.). Programa mensual, incluye fumigación (terminada la tapa de desratización) desinfección de áreas sanitarias con alta carga orgánica.	01	$1.048.093	$3.144.280

2	72102106	Desratización en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo, Antioquia.	UNIDAD	**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN**: De todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesan, almacenan y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, que incluye: rata de alcantarilla, rata de techo y ratón doméstico (con requisitos técnicos exigidos). programa mensual	01	$376.223	$1.128.670
3	72102103	Desinfección por nebulización UVL (ultra bajo volumen) en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo Antioquia.	UNIDAD	**SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR NEBULIZACIÓN ULV (ULTRA BAJO VOLUMEN):** En todas las áreas comunes, interiores y exteriores, donde se procesa, almacenan y suministra alimentos pertinentes a las instalaciones de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia, Cuyo objetivo es la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente donde se disuelven su vida humana, para el caso que nos ataque, las instalaciones de la CPMSSDO donde el personal privado la libertad cumple su condena.	01	$466.563	$1.399.690
4	,72102103	Control del chinche en las diferentes áreas de la CPMS Santo Domingo Antioquia donde duermen las personas privadas de la libertad.	UNIDAD	**SERVICIO DE CONTROL DE CHINCHE:** En todas las camas donde descansa el personal privado de la libertad de la. CPMSSDO, mediante la aplicación de servicios de fumigación, desinfección, (control de chinche de cama) a través de métodos mecánicos y de aspersión en el que se controle la infestación de chinche en las celdas, colectivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo Antioquia, aplicación de camarotes y tablas.	01	$433.230	$1.299.690

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	1126 del 09 de marzo del 2026
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-518
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC – Santo Domingo
Rubro	A-03-03-01-017 REC.10 Atención Rehabilitación al Recluso BSITEM 622
Fuente	Recursos Nación
Recurso	SITUAC SCF
Objetivo	Contratar los Servicios de Fumigación, Desratización, Desinfección por Nebulización UVL (Ultra Bajo Volumen) y control de Chinches de cama en las Áreas Comunes de la Cárcel y Penitenciaria de media Seguridad de santo Domingo, Antioquia -CPMSSDO
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia - CPMSSDO
Valor	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $3.500.000.00 M/Cte IVA Incluido.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1126 del 09 de MARZO de 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO – INPEC,** DEPENDENCIA **12-08-00-518 CPMS SANTO DOMINGO –GESTION** INPECE-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso** FUENTE **NACION** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Fumigación, desratización y control de calidad de agua, por valor de **$(3.500.000)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el 20 de Diciembre de 2026 y/o hasta la ejecución total de los recursos adjudicados, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, coordinadas por intermedio del supervisor, y/o hasta agotar el presupuesto total.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES Y SERVICIOS recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMSSDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Santo Domingo en Antioquia- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad, ubicado en Carrera 15 Nº 14- 10 Sector Cuatro Vientos.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los servicios requeridos se realizará en las instalaciones de la CPMS SANTO DOMINGO del INPEC, ubicado en la Carrera 15 Nº 14-10 Sector Cuatro Vientos en el municipio de santo domingo - Antioquia.

El servicio debe realizarse de acuerdo a las necesidades del establecimiento como denominador común mensual, con solicitud previa del contratante.

La entrega de los servicios se hará sin costo alguno para la CPMS SANTO DOMINGO por concepto de transporte, seguros, embalaje u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) El Contratista asumirá los gastos de transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso el cual deberá ser entregado de conformidad al lugar de entrega estipulado en el estudio previo, la invitación pública y la aceptación de la oferta.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato a celebrarse.
e) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los elementos dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
f) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la CPMS SANTO DOMINGO - INPEC.
g) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
h) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos. (si aplica).
i) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato informará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes en mal estado. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas que hay lugar.
j) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
k) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

l) Mantener la reserva sobre la información que se les sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

m) Entregar los certificados de las actividades realizadas.
n) Cumplir con todos los protocolos de seguridad en las labores requeridas.

o) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMSSDO

La CPMSSDO se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS

OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte de la CPMSSDO del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	En cada evento que se inicie un proceso contractual

2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante	Bajo	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	En cada evento que se inicie un proceso contractual
3	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega.	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato.	En el estudio Previos, Invitación Pública, Comunicación de la Oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la CPMSSDO, de la publicación	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor.	Solicitudes del supervisor
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio para la prestación del servicio.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación al momento de la prestación del servicio por parte del supervisor	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de prestar el servicio o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con la CPMSSDO en la prestación del servicio con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencia en la calidad del combustible.	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad del suministro del combustible en la ejecución del contrato.	Baja	Contratista	Revisión y seguimiento en la fase contractual	Bajo	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se realice el suministro del combustible

8	General	Externa	Precontractual y ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Baja	Entidad Estatal	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Verificación por parte de la supervisión	Semanalmente
9	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o político	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Baja	Contratista	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato		Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

(Se debe desarrollar el análisis del riesgo que afecta el futuro contrato, de conformidad con los criterios señalados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante Omar Alexis Hernández Parada el responsable del Área de Habilidades Productivas de la CPMSSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMSSDO-INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Omar Hernandez

Dragoneante **OMAR ALEXIS HERNÁNDEZ PARADA**
Responsable Habilidades Productivas CPMS Santo Domingo

Revisado por: DG Duitama Johan / Responsable Contratación
Elaborado por: DG Omar Alexis Hernández Parada /Responsable Habilidades Productivas.
Fecha de elaboración: 20/03/2025
Archivo: Atención y tratamiento 2026/Contratación 2026/.